

Buenos Aires, 20 de abril de 1994.-

Visto lo expuesto a fs. 218 por el señor Presidente de la Cámara en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por resolución Nº 1342/93 destinado a facilitar el traslado de las dependencias ubicadas en el inmueble de la calle Paraguay 923/25/27 habilitando a partir del día 18 de abril a la Sala "A", desde el 19 de abril a la Fiscalía Nº 6 y a partir del día 21 de abril a la Defensoría Nº 1 todos del Fuero en lo Penal Económico, en el inmueble de la calle Avda. de los Inmigrantes nº 1950 de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber, dése a publicidad y resérvese.-



JULIO S. NAZARENO